



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LXIII-459

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TRES BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tres bienes inmuebles propiedad de su Hacienda Pública Municipal, con las siguientes superficies, medidas y colindancias:

Inmuebles ubicados en Blvd. Universidad, dentro del Fraccionamiento "Parque Industrial Oradel", de acuerdo al plano de subdivisión, del plano de la ciudad.

NUMERO DE FINCA: 83149

CUADRO DE CONSTRUCCION					
POLÍGONO 1					
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
EST. PV.				Y	X
			13	3,037,596.4841	440,070.5236



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

13 14	S 80°43'48.78"W	94.5359	14	3,037.581.2560	439,977.2222
14 18	N 84°09'54.81"W	132.7140	16	3,037.594.7477	439,845.1957
			15	3,037,832.5805	439,936.2024
CENTRO DE CURVA=DELTA=30°12'32.80 RADIO=254,6500 LONG.DE CURVA =134.2638 SUB. TAN=68.7316					
16 12	S17°13'15.50" E	121.5045	12	3,037.478.6902	439,881.1681
12 1	N72°25'03.71" E	204.5368	1	3,037,540.4758	440,076.1498
1 13	N 05°44'10.76"W	56.2903	13	3,037,596.4841	440,070.5236
SUPERFICIE= 16,325.07 M2					

NUMERO DE FINCA: 83150

CUADRO DE CONSTRUCCION					
POLÍGONO 2					
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS	
				Y	X
			S	3,037,895.4303	439,670.6484
5 4	N 72°41'27.63" E	393.8623	4	3,038.012.6140	440,046.6744
4 24	S 13°24'35.07" E	167.4079	24	3,037.849.7702	440,085.4985
24 23	S 76°35'24.93" W	358.2279	23	3,037,766.6924	439,737.0372
23 8	N 43°04'28.66" W	8.1997	8	3,037.772.6820	439,731.4372
8 6	N 31°04'25.38" W	90.2992	6	3,037.850.0236	439,684,8301
			7	3,037.929.9661	439,904.9652
CENTRO DE CURVA=DELTA=22°13'48.97 RADIO =234,2013 LONG.DE CURVA=90.8681					



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

SUB.TAN=46.0127						
6	5	N 17°20'41.90" W	47.5698	5	3,037.895.4303	439,670.6484
SUPERFICIE= 58,360.30 M2						

NUMERO DE FINCA: 83151

CUADRO DE CONSTRUCCION					POLÍGONO 3	
LADO	RUMBO	DISTANCIA	V	COORDENADAS		
EST. PV				Y	X	
			23	3,037,766.6924	439,737.0372	
23	24	N 76°35'24.93" E	358.2279	24	3,037.849.7702	440,085.4985
24	19	S 13°24'35.07" E	218.1354	19	3,037.637.5820	440,136.0870
19	20	S 80°43'48.79" W	111.3441	20	3,037,619.6463	440,026.1969
20	22	N 72°12'43.51" W	231.6742	22	3,037.690.4215	439,805.5981
			21	3,037.870.9708	439,985.1770	
CENTRO DE CURVA = DELTA = 54°6'55.42 RADIO = 254,6500 LONG.DE CURVA =240.5148 SUB.TAN=130.0738						
22	9	N 39°00'42.55" W	28.3400	9	3,037.712.4421	439,787.7587
			10	3,037,575.8521	439,641.6657	



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

CENTRO DE CURVA = DELTA = 08°7'32.21 RADIO = 200,000 LONG.DE						
CURVA =28.3637 SUB.TAN=14.2057						
9	23	N 43°04'28.66" W	74.2682	23	3,037,766.6924	439,737.0372
SUPERFICIE= 60,000.00 M2						

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que, por conducto de sus representantes legales, formalicen la donación de los inmuebles a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a cuyo cargo serán los gastos que se originen por la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO TERCERO. Si el donatario no destina los bienes inmuebles para el fin señalado dentro de dos años contados a partir de la entrega material de los inmuebles o si habiéndolo hecho diere a este un uso distinto o suspenda sus actividades por más de dos años, sin contar con aprobación del Congreso del Estado a solicitud del Ayuntamiento, según sea el caso, la donación será revocada y tanto el bien como sus mejoras se revertirán de plano a favor del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del año 2018
DIPUTADA PRESIDENTA**

MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADO SECRETARIO

RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL R. AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A OTORGAR EN DONACIÓN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TRES BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del año 2018.

**C. LIC. FRANCISCO JAVIER GARCÍA CABEZA DE VACA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXIII-459, mediante el cual se autoriza al R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a otorgar en donación a favor del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tres bienes inmuebles propiedad de su hacienda pública municipal.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA

DIPUTADO SECRETARIO

RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES

